



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 244-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 20 de mayo del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 04-2013-MPP, el Informe N° 0102-2013-SGDES-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en Sesión de Concejo de fecha 19 de febrero del 2013, el Prof. Raúl Rodríguez Rázuri en condición de Presidente del Club Deportivo Alianza San Pedro, ha manifestado ante el Pleno del Concejo Municipal, que con la finalidad de terminar el cercado de su predio institucional, requieren de 1500 ladrillos de cemento y 150 bolsas de cemento, y habiendo recibido el ofrecimiento de atención por parte de la Empresa Cementos Pacasmayo SAA. Requiriendo que la referida solicitud se canalice a través de la entidad Municipal. Asimismo el Concejo acordó que la administración municipal canalice el requerimiento del Club Alianza San Pedro ante la Fábrica de Cementos Pacasmayo.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 04-2013-MPP-Sesión Extraordinaria del 15-04-2013, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad, la donación que hace la Empresa Cementos Pacasmayo S.A.A. por la cantidad de S/. 5,207.03, que beneficiará al Club Deportivo Cultural “Alianza San Pedro”, para adquirir 150 bolsas de cemento tipo MS y 15000 piezas de ladrillo N° 14.

Que, mediante Informe N° 020-2013-OT-MPP de fecha 07 de mayo del 2013, la Unidad de Tesorería, informa que la Empresa Privada Cementos Pacasmayo S.A.A., ha realizado la donación por la cantidad de S/. 5,207.03 (cheque ingresado a la cuenta corriente Donaciones N° 0815-000943 de la MPP), destinados para la construcción del local institucional del CDC Alianza San Pedro.

Que, mediante Informe N° 102-2013-SGDES-MPP de fecha 15 de mayo del 2013, la Subgerencia de Desarrollo Económico es de opinión favorable, se apoye la solicitud promovida por el Sr. Raúl Rodríguez Rázuri.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal de fecha 20 de mayo del 2013, se precisa se proyecte la Resolución de Alcaldía según Acuerdo de Concejo.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a Tesorería girar un cheque por la suma de S/. 5,207.03 Nuevos Soles a nombre del Sr. RAUL LEOPOLDO RODRÍGUEZ RÁZURI, en calidad de Presidente del C.D. “Alianza San Pedro”, por concepto de donación efectuada por la Empresa Cementos Pacasmayo SAA., los mismos que servirán para adquirir 150 bolsas de cemento tipo Ms y 1500 piezas de ladrillo N° 14 y culminar la construcción del local institucional del Club Deportivo Cultural “Alianza San Pedro” del Distrito de San Pedro de Lloc.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Unidad de Tesorería procederá a girar el correspondiente cheque con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias del presente ejercicio fiscal

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal.
Tesorería
Presupuesto.
Contabilidad
Emp. Cementos Pacasmayo
SGAL
Archivo.